

Valoraciones.

Si la valoración incurre en el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/93 de 24 de septiembre aprobatorio del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre sucesiones y donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre sociedades.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Huelva o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación Provincial a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Así mismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos concedidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc. que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación de Huelva, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformado, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Delegación Provincial de Huelva.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado a don Enrique Domínguez Márquez, con DNI 31.078.599, y domicilio en Sevilla, Residencial Acapulco, portal D, 2.º B, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

Núm. 1.296. Nombre: «Enrique». Recurso: Arenas silíceas. Cuadrículas: 40. Términos municipales: Olvera, Torre-Alháquime y Setenil en la provincia de Cádiz y Ronda en la de Málaga. Fecha de otorgamiento: 24.8.95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 10 de octubre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 2287/95).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1995, se aprobaron inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal.

Las mismas se exponen al público por el plazo de un mes, para que durante el citado plazo, por las personas interesadas, se puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Algarrobo, 4 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Enrique Rojas de Haro.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2635/95).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 26 de octubre de 1995, se acordó aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación en el sitio denominado junto a «Pozoblanco», en Ctra. a Salteras.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, tal como establece la legislación aplicable en la materia.

Valencina de la Concepción, 6 de noviembre de 1995.- El Alcalde, José Navarro Gómez.

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 2404/95).

AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

ANUNCIO. (PP. 2802/95).

Don Francisco Márquez Cueto, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta villa: